

CARTA CIRCULAR

Bancos	Nº 756
Entidades MCF no bancarias	Nº 36
Otros domiciliados o residentes	Nº 24

- ANT: 1. Acuerdo de Consejo N° 2617-04, de 25 de enero de 2024, que modificó el Capítulo III.D.3 del Compendio de Normas Financieras.
2. Carta Circular N° 3013-940, que modificó el Reglamento Operativo del Sistema Integrado de Información sobre Transacciones Derivados (SIID).

MAT: Entrada en vigor del nuevo Capítulo III.D.3 del CNF.

Santiago, 23 de diciembre de 2025

Señor Gerente:

Me permito recordarle que, mediante Acuerdo de Consejo del Antecedente 1, el Consejo del Banco Central de Chile aprobó la modificación del Capítulo III.D.3 del Compendio de Normas Financieras, sobre el Sistema Integrado de Información sobre Transacciones de Derivados, que regirá a contar del 1° de enero de 2026.

Entre las modificaciones aprobadas, destaca la inclusión de operaciones con instrumentos derivados sobre renta variable y materias primas que se contraten a partir de la fecha antes señalada, como operaciones que deben ser reportadas al SIID, de acuerdo con el nuevo Capítulo III.D.3.1 “Reglamento Operativo del SIID”, que incorpora los Sistemas de Información N°4 y N°5, respectivamente.

Saluda atentamente a Ud.,



LUIS ÓSCAR HERRERA BARRIGA
Gerente General